SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2337 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.882, en su calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Resolución No.2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. RES-2025-004064-6 de fecha 10 de abril de 2025, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.032.412.181**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de suspensión y reanudación, del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 2337 de 2025** el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho**.**

3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia ycontrol de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principiosde eficiencia, eficacia y efectividad.

4. Que el día trece (13) de agosto de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2337 de 2025, en la plataforma transaccional del Secop II.

5. Que el objeto del contrato es: “El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO A”.

6. Que el valor total del contrato se pactó en la cláusula QUINTA, por la suma de **QUINCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.012.600)**

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2337 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA

7. Que el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **2337 de 2025** se pactó por el término de **CUATRO MESES (4) y** sin superar el 31 de diciembre de 2025.

8. Que se inicio ejecución en plataforma del SECOP II el día catorce (14) de agosto de 2025, con fecha de terminación el trece (13) de diciembre de 2025.

9. Que mediante memorando No. NR2025IE-026890-3 del día dieciocho (18) de septiembre de 2025, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2337 de 2025, la señora DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA Profesional Especializado 2028-19 Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras solicita la suspensión temporal de dicho contrato a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el tres (3) de noviembre de 2025.

10. Que se tendrá como fecha de reanudación el cuatro (4) de noviembre de 2025, cuya terminación será el día trece (13) de diciembre de 2025.

11. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

12. Que el **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

13. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el tres (3) de noviembre de 2025 la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales **2337-2025**

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día cuatro (4) de noviembre de 2025, y su ejecución será hasta el 13 de diciembre de 2025.

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2337 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MAYERLY ALEXANDRA SASTOQUE LARA

TERCERO: EL CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: Maria Alejandra Hormechea Garcia – Dirección de Contratación.
Revisó: Hector Ivan Suarez - Dirección de Contratación
Reviso y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo — secretaria general y Ordenador del Gasto